



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EXTRANJERA**

OMAC-E 272

Otorgado a:

DUNCAN AVIATION, INC.

3701 Aviation Road, Lincoln, Nebraska 68524, Estados Unidos de América

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aeronáutica Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico con las siguientes habilitaciones:

Estructura	(Clases III y IV)	Radio (Aviónica)	(Clase I, II y III)
Motores	(Clase III)	Accesorios	(Clase I, II y III)
Instrumentos	(Clases I, II, III y IV)	Servicios Especializados	

Las categorías y clases otorgadas están limitadas a la Lista de Capacidades Aprobadas adjunta al presente Certificado.

Este certificado es intránsferible e inalterable, y tendrá una vigencia INDEFINIDA, a menos que sea devuelto, revisado, suspendido o revocado, siempre y cuando la organización de mantenimiento demuestre cumplimiento continuo con los requerimientos de la RAV 145 vigente y las disposiciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

Fecha de emisión inicial: 29/09/2017.

Revisión Nro.: Original

Fecha de Revisión: 29/09/2017.

El mantenimiento de la vigencia continua de la aprobación como Organización de Mantenimiento Aeronáutico Certificada está condicionada a una inspección / auditoría efectuada cada veinticuatro (24) meses contados desde la emisión inicial del presente certificado.

PRESIDENCIA
JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"

Alvarado
CM/MZ/MG/fd

INAC-145-001

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA EXTRANJERA**

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera* “DUNCAN AVIATION, INC.”, certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. OMAC-E 272, está limitada a:

1. CATEGORÍA	Estructura de Aeronaves		
2. CLASE	III		
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES	
Textron Aviation / Cessna Aircraft Company	500, 501, 510	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.	
Raytheon Aircraft Co.	300 Series	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.	

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

6. CATEGORÍA	Estructura de Aeronaves		
7. CLASE	IV		
8. MARCA	9. MODELO	10. LIMITACIONES	
Textron Aviation / Cessna Aircraft Company	525, 550, 551, S550, 560, 560XL, 650, 680, 750.	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.	
Bombardier	CL-600-2B16 (CL604/605), BD-100-1A10 (300), BD-700-1A10 (Global), BD-700-1A11 (Global),	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.	
Gulfstream Aerospace	1125, Astra SPX, G-100, G150, G-200, G-1159B, G-IV, G-IV-X, G-V, G-V/SP.	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.	

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

“No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”

MMZ/MG/fd

Fecha emisión : 29/09/2017

Revisión Nro: Original

Pág. 1 de 7

Fecha revisión: 29/09/2017

INAC 145-002

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA EXTRANJERA**

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera* “DUNCAN AVIATION, INC.”, certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. OMAC-E 272, está limitada a:

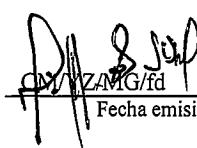
11. CATEGORÍA	Estructura de Aeronaves	
12. CLASE	IV	
13. MARCA	14. MODELO	15. LIMITACIONES
Israel Aircraft Industries.	1121, 1123, 1124 series	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.
Learjet, Inc.	30, 40, 50 y 60 series	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.
Rautheon Aircraft Co.	1900 Series, MU-300, MU-300-10, 400 Series, DH-125 Series, HS-125 Series, GH-125Series, BAE-125 Series, Hawker Series.	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.
AMD/BA	Falcon 10	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.
Dassault Aviation	Falcon 20 Series, Falcon 50 Series, Falcon 200 Series Falcon 900 Series Falcon 2000 Series Falcon 7X	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.
Embraer	EMB-135ER, EMB-135LR, EMB-135BJ, EMB-500, EMB-505, EMB-545, EMB-550.	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración). Autorizado a realizar el mantenimiento preventivo a los motores instalados en las aeronaves descritas de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

“No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



INAC/OMG/fd

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA EXTRANJERA**

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera* “DUNCAN AVIATION, INC.”, certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. OMAC-E 272, está limitada a:

16. CATEGORÍA	Motores de Aeronaves		
17. CLASE	III		
18. MARCA	19. MODELO	20. LIMITACIONES	
Honeywell	TFE731-2, TFE731-3, TFE731-4, TFE731-5, TFE731-20, TFE731-40, TFE731-60.	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo inspecciones MPI y CZI) de acuerdo con la literatura técnica actualizada de los fabricantes.	

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

16. CATEGORÍA	Accesorios		
17. CLASE	I		
18. DESCRIPCIÓN	19. FABRICANTE	20. NÚMERO DE PARTE	21. LIMITACIONES
Accesorios Mecánicos	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO)		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

16. CATEGORÍA	Accesorios		
17. CLASE	II		
18. DESCRIPCIÓN	19. FABRICANTE	20. NÚMERO DE PARTE	21. LIMITACIONES
Accesorios Eléctricos	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO)		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

“No podemos optar entre vivir o morir. Necesario es vencer”

OMAC-E/MG/fd

Fecha emisión : 29/09/2017

Revisión Nro: Original

Pág. 3 de 7

Fecha revisión: 29/09/2017

INAC 145-002

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA EXTRANJERA**

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera “DUNCAN AVIATION, INC.”*, certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. OMAC-E 272, está limitada a:

15. CATEGORÍA	Accesorios			
16. CLASE	III			
17. DESCRIPCIÓN	18. FABRICANTE	19. NÚMERO DE PARTE	20. LIMITACIONES	21. MODELO A/C
Accesorios Electrónicos	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO)		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	Los modelos mencionados en la categoría de aeronaves

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

22. CATEGORÍA	Radio (Aviónica)			
23. CLASE	I			
24. DESCRIPCIÓN	25. FABRICANTE	26. NÚMERO DE PARTE	27. LIMITACIONES	28. MODELO A/C
Equipos de Comunicación	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO).		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	Los modelos mencionados en la categoría de aeronaves

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

29. CATEGORÍA	Radio (Aviónica)			
30. CLASE	II			
31. DESCRIPCIÓN	32. FABRICANTE	33. NÚMERO DE PARTE	34. LIMITACIONES	35. MODELO A/C
Equipos de Navegación	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO).		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	Los modelos mencionados en la categoría de aeronaves

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

“No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”


D. J. M. C.
WYZ/MG/fd

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA EXTRANJERA**

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera “DUNCAN AVIATION, INC.”*, certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. **OMAC-E 272**, está limitada a:

36. CATEGORÍA	Radio (Aviónica)			
37. CLASE	III			
38. DESCRIPCIÓN	39. FABRICANTE	40. NÚMERO DE PARTE	41. LIMITACIONES	42. MODELO
Equipos de Radar	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO).		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	A/C

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

43. CATEGORÍA	Instrumentos			
44. CLASE	I			
45. DESCRIPCIÓN	46. FABRICANTE	47. NÚMERO DE PARTE	48. LIMITACIONES	49. MODELO
Instrumentos Mecánicos	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO).		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	A/C

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

50. CATEGORÍA	Instrumentos			
51. CLASE	II			
52. DESCRIPCIÓN	53. FABRICANTE	54. NÚMERO DE PARTE	55. LIMITACIONES	56. MODELO
Instrumentos Eléctricos	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO).		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	A/C

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.



JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Décreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"

CM/YZ/MG/fd

Fecha emisión : 29/09/2017

Revisión Nro: Original

Pág. 5 de 7

Fecha revisión: 29/09/2017

INAC 145-002

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA EXTRANJERA**

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera* “**DUNCAN AVIATION, INC.**”, certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. **OMAC-E 272**, está limitada a:

57. CATEGORÍA	Instrumentos			
	58. CLASE	III		
		60. FABRICANTE	61. NÚMERO DE PARTE	62. LIMITACIONES
59. DESCRIPCIÓN	63. MODELO A/C			
Instrumentos Giroscópicos	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO).		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	Los modelos mencionados en la categoría de aeronaves

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

64. CATEGORÍA	Instrumentos			
	65. CLASE	IV		
		67. FABRICANTE	68. NÚMERO DE PARTE	69. LIMITACIONES
66. DESCRIPCIÓN	70. MODELO A/C			
Instrumentos Electrónicos	Según Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO).		De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	Los modelos mencionados en la categoría de aeronaves

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.



JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

“No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”

Fecha emisión : 29/09/2017

Revisión Nro: Original
Pág. 6 de 7

Fecha revisión: 29/09/2017
INAC 145-002

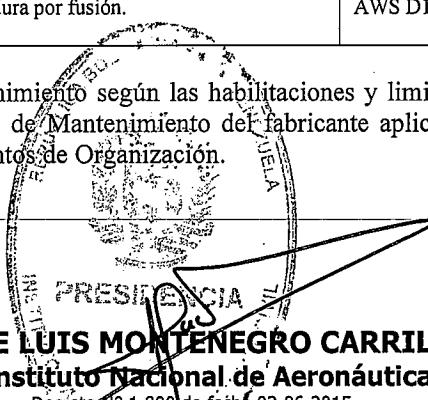
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA EXTRANJERA**

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera* “DUNCAN AVIATION, INC.”, certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. OMAC-E 272, está limitada a:

1. CATEGORÍA	Servicios Especializados	
2. DESCRIPCIÓN	3. LIMITACIONES	4. ESPECIFICACIÓN/ESTÁNDAR
Compensación de Brújula.	Inspección, calibración, compensación y pruebas de la brújula instalada en la aeronave.	Manual de Mantenimiento de la Aeronave (AMM).
Sistema Pitot Estático.	Inspecciones y Pruebas del Sistema Altimétrico instalado en la aeronave.	Apéndice “C” de la RAV 43.
Sistema ATC Transponder.	Inspecciones y Pruebas del Transpondedor ATC instalado en la aeronave.	Apéndice “D” de la RAV 43.
Equipos de Emergencia	De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	Manuales del fabricante. Regulaciones y Normas aceptadas por la Autoridad Aeronáutica.
Interiores de Cabina	De acuerdo con la Lista de Capacidades descrita en el Manual del Manual de Procedimientos (MPO) para cada componentes.	Según la literatura técnica actualizada del fabricante.
Pintura de Aeronaves	Limitado a la pintura de las aeronaves descritas en la categoría de estructuras de aeronaves.	De acuerdo a las prácticas recomendadas por el fabricante y Normas Ambientales aplicables.
Ensayos No Destructivos (NDT)	Tientes Penetrantes. Partículas Magnéticas. Corrientes Inducidas. Ultrasonido.	ASTM 1417, NAS 410. ASTM 1444, NAS 410. MIL HDBK 728/2. MIL STD 2154, NAS 410.
Procesos de Recubrimiento Metálico	Rociado Térmico	Allied Signal Report No. 72-IR-002
Soldadura	Soldadura por fusión.	AWS D17.1

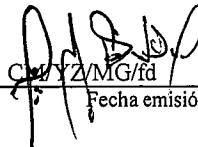
Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.


PRESIDENCIA

JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03-06-2015
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

“No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”





PRE/GGSA/GO/9915

-2017.

CARTA DE ACEPTACIÓN

OPERADOR: DUNCAN AVIATION.

CERTIFICADO: OMAC- E Nº 272

IDENTIFICACIÓN DEL
MANUAL: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO (MPO).

FECHA DE EDICIÓN: ORIGINAL, 13/01/2006

FECHA DE EDICIÓN: 8 REVISION
23/06/2017

CONSIGNADO AL INAC: 29/06/17

FECHA DE ACEPTACIÓN: 05/09/17

ACEPTADO POR:

Nombre (s): Julio Giménez

Inspector Aeronáutico

Providencia Administrativa N° PRECJU-GDA-036-16
de fecha 25/01/2016 Publicado en Gaceta Oficial
N° 40.870 del 16/03/16, Y Ratificada mediante Gaceta Oficial
N° 41.110 del 09/03/17

Cargo:

Firma:









































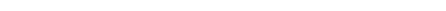














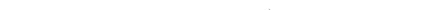




















JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO

Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03/06/2015

Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"

CM/12/MS/JG

Nota: Dicho documento queda sujeto a futuras revisiones.

05/07/2017